



RESOLUCION R-Nº 0490-2018

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 19 ABR 2018

Expte. Nº 66/18

VISTO la Resolución CS Nº 277/16 del Consejo Superior, mediante la cual se modifica la planta del personal de apoyo universitario de RECTORADO, y se da de alta treinta y cuatro (34) cargos Categorías 7, entre otras; y

CONSIDERANDO:

QUE se han sustanciado y cubierto mediante concursos veintiún (21) cargos efectuados en el marco de las Resoluciones CS Nº 320/16 y 321/16 del Consejo Superior.

QUE mediante Nota Nº 460-DGP-18 (fs. 4), la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realiza el informe correspondiente.

QUE ha tomado conocimiento la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE es necesario afectar las categorías vacantes disponibles a fin de una mejor organización y funcionalidad administrativa de este Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Afectar diez (10) Categorías 7 vacantes disponibles de la planta del personal de apoyo universitario de RECTORADO, dadas de Alta por Resolución CS Nº 277/16, con destino a las dependencias y/o Áreas que se detallan a continuación:

- una (1) Categoría 7 para la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA – Dirección de Publicaciones e Impresiones.
- una (1) Categoría 7 para la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA – Editorial (EDUNSa).
- una (1) Categoría 7 para la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA – Despacho.
- una (1) Categoría 7 para la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – Dirección de Educación Física y Deportes.
- una (1) Categoría 7 para la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – Dirección de Presupuesto.
- una (1) Categoría 7 para la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – Dirección de Contabilidad.
- una (1) Categoría 7 para la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – Dirección de Rendiciones de Cuentas.
- una (1) Categoría 7 para la SECRETARÍA GENERAL – Dirección General de Coordinación Administrativa.
- una (1) Categoría 7 para la SEDE REGIONAL ORÁN – Comedor Universitario.
- una (1) Categoría 7 para la SEDE REGIONAL ORÁN – Área Administrativa.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 66/18

ARTICULO 2º.- Afectar tres (3) Categorías 7 vacantes disponibles de la planta del personal de apoyo universitario de RECTORADO, dadas de Alta por Resolución CS N° 277/16, para personas con discapacidad motora, con destino a las dependencias y/o Áreas que se detallan a continuación:

- una (1) Categoría 7 para la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – Dirección General de Obras y Servicios – Intendencia.
- una (1) Categoría 7 para la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
- una (1) Categoría 7 para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dése la más amplia difusión. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y/o Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0490-2018